



ACUSE



**CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO**

*Recibido
José Bonales
30 de Enero 2020*

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0074/2020
AUDITORÍA NÚMERO: 1.1.1.4**

ASUNTO: Se ordena la práctica de Auditoría Financiera y Cumplimiento de acuerdo al PAA 2020

Enero 30, 2020

LIC. JOSÉ ANTONIO BONALES ROJAS
Director de Educación Media Superior y Superior.
Presente



Con objeto de verificar y promover en esa Unidad Administrativa el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 44, 44 BIS y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3º y 29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55 y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos auditores de la Contraloría General del Estado; acuerdo por el que se emite las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de Escuelas Normales (PROFEN) y conforme al Programa Anual de Auditorías autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo una Auditoría Financiera y Cumplimiento, artículo 11 inciso a) del citado manual, con clave 1.1.1.4 a la Coordinación del Programa Fortalecimiento de Escuelas Normales (PROFEN), referente a los recursos financieros sean erogados, comprobados y aplicados conforme a la normatividad del Ejercicio 2019.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por los **C.C. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ PEREZ E ISIDRO GERARDO LARA NAVARRO**, auditores adscritos a este Órgano Interno de Control, a quienes se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto que los recursos financieros estén aplicados y comprobados conforme a las reglas de operación y se hayan logrado los objetivos y metas de manera eficaz y congruente con una orientación a resultados para determinar el grado de Economía, Eficacia, Eficiencia, Efectividad, Imparcialidad y Honestidad para lo que fueron suministrados con apego a la normatividad, vigente que comprende el ejercicio 2019. Cabe señalar que la auditoría se iniciara el día jueves 30 de enero de 2020, en las oficinas que ocupa la Dirección de Educación Media Superior y Superior.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tengan acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; así mismo para que dentro del término de 3 (tres) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en el anexo 1 de solicitud de información misma que forma parte integrante del presente documento.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se le solicita designe un representante que funja como Enlace con este Órgano Auditor, y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted, atentamente.

JUAN RAMON NIETO NAVARRO TERNERO
Titular del Órgano Interno de Control

JOEL RAMIREZ DIAZ - Secretario de Educación de Gobierno del Estado.
MARCELA GILDA DIAZ FIERRO. - Directora General de Órganos Internos de Control y Comisarias.
SANDRA ROJAS RAMIREZ. - Directora de Administración de la SEGE.
EXPEDIENTE - MINUTARIO
LIC:RNN/mcmp/gh

Boulevard Manuel Gómez Azcárate 1503
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

LIC/RNN/mcomp/ign



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ANEXO 1

Relación de información requerida a la Dirección de Educación Media Superior y Superior requerida en oficio CGE/OIC-SEGE-0074/2020

1. Nombramiento del Director de Educación Media Superior y Superior
2. Planeación de cada Escuela Normal referente al PROFEN
3. Convenio marco para el PACTEN 2019
4. Reglas de operación PACTEN 2019
5. Informe trimestral físico-financiero de los trimestres ejercidos 2019, (con su comprobación).

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.

Agradeceré a usted que una vez atendida la solicitud de referencia se turnará a los auditores comisionados, con el objeto de cumplir con los trabajos encomendados, es de suma importancia aclarar que la documentación anterior descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, y que en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.

Boulevard Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

ACUSE



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0395/2020
ASUNTO: Notificación del Informe Final de Auditoría

Noviembre 05 de 2020.

JOSE ANTONIO BONALES ROJAS.
Director de Educación Media Superior y Superior
Presente:

Con relación con la auditoría No. 1.1.1.4 emitida con el oficio CGE/OIC-SEGE-0074/2020 de fecha 30 de Enero 2020 y de conformidad con los artículos 109 fracción III, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS y 125 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 44 fracción II, XVI, 44 BIS y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) 29 y 31 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; y 58 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y del Programa Anual de Auditoría 2020 de este Órgano Interno de Control; se adjunta el Informe de la Auditoría Financiera y Cumplimiento con clave 1.1.1.4 practicada al Programa Fortalecimiento de Escuelas Normales (PROFEN), referente a los recursos financieros sean erogados, comprobados y aplicados conforme a la normatividad del Ejercicio 2019.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, atentamente.


ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
DE LA SEGE
JUAN RAMON NIETO NAVARRO
Titular del Órgano Interno de Control

- ☑️ **COPIAS:**
- ☑️ JOEL RAMIREZ DIAZ - Secretario de Educación de Gobierno del Estado.
- ☑️ OSCAR ALARCON GUERRERO - Contralor General del Estado.
- ☑️ SANDRA ROJAS RAMIREZ - Directora de Administración de la SEGE.
- ☑️ EXPEDIENTE/MINUTARIO.
- ☑️ LIC JRN/mcnp, igh

2020 "Año, de la Cultura para la erradicación del trabajo infantil"

Bulevar Manuel Gómez Azzárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ORGANO INTERNO DE CONTROL

ÍNDICE:	Hoja
I. Antecedentes de la auditoria	2 y 3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	3
III. Resultado de los trabajos desarrollados	3 - 7
IV. Recomendaciones	7
V. Cédulas de observaciones	7



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ORGANO INTERNO DE CONTROL

Informe de Auditoría

Número de Auditoría: 1.1.1.4

Dependencia o Entidad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
Área Auditada:	Programa Fortalecimiento de Escuelas Normales (PROFEN)
Titular:	Lic. José Antonio Bonales Rojas
Tipo de Auditoría:	Auditoría Financiera y Cumplimiento
No. Oficio de comisión:	CGE/OIC-SEGE-0074/2020
Periodo revisado:	Ejercicio 2019
Fecha de Inicio:	30 de Enero 2020
Fecha de Conclusión:	5 de Noviembre 2020
Titular del Órgano Interno de Control:	M.D. Juan Ramón Nieto Navarro
Audidores:	María del Carmen Martínez Pérez Isidro Gerardo Lara Navarro
Monto Fiscalizado:	\$ 196,829.22
Monto observado:	\$ 0.00

I.- Antecedentes

Derivado del Programa Anual de Auditoría para el ejercicio 2019 y de las indicaciones giradas por el C. Juan Ramón Nieto Navarro Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 44, 44 BIS y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3º y 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos auditores de la Contraloría General del Estado; referente a los Recursos Financieros sean erogados, comprobados y aplicados conforme a la normatividad del Ejercicio 2019 y conforme al Programa Anual de Auditoría para el 2020 de este Órgano Interno de Control autorizado; se notificó el 30 de enero de 2020 el inicio de Auditoría Financiera y Cumplimiento al Programa Fortalecimiento de Escuelas Normales (PROFEN) a cargo del C. José Antonio Bonales Rojas, Director de Educación Media Superior y Superior, quien estampó sello y firma en el acuse de la orden de auditoría CGE/OIC-SEGE-0074/2020 de fecha 30 de enero 2020.

En cumplimiento con la orden de auditoría se comisionó a los C.C. María del Carmen Martínez Pérez e Isidro Gerardo Lara Navarro, auditores internos mediante oficio número CGE/OIC-SEGE-0074/2020 de fecha 30 de enero 2020.

La revisión dio inicio el 30 de enero de 2020 y concluyó el 5 de Noviembre 2020, con la notificación del Informe de Resultados de Auditoría.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ORGANO INTERNO DE CONTROL

El programa, opera en las instalaciones de la S.E.G.E. y depende del Departamento de Educación Media Superior y Superior, su objetivo es con la finalidad de contribuir a elevar la calidad en la formación inicial de los docentes mediante el desarrollo de acciones estratégicas que tengan incidencias en las practicas académicas y en la gestión de las escuelas normales públicas, surge el programa fortalecimiento de la calidad educativa, iniciativa que desde el 2016 impulsa de manera coordinada la SEP, la AEL Autoridades Educativas Locales; Secretaría de Educación o su equivalente en los estados y para el caso de la Ciudad de México "LA AEFCM" Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

Las Escuelas Normales Publicas postulantes presentaran a la DGESEPE Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación en el plazo fijado en la convocatoria, el oficio de entrega con los documentos de planeación o adecuación conforme a los criterios y lineamientos que se establezcan en la Guía Metodología PACTEN, instrumento, metodológico de planeación y los lineamientos para la adecuación que para tal efecto emita la DGESEPE y que publicara oportunamente en su portal oficial.

Objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Periodo.

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

II.2 Objetivo

Revisar que los recursos financieros estén aplicados y comprobados conforme a las reglas de operación y se hayan logrado los objetivos y metas de manera eficaz y congruente con una orientación a resultados, para determinar el grado de economía, eficacia, eficiencia, efectividad imparcialidad y honestidad para lo que fueron suministrados para los planteles como la construcción o remodelación de espacios educativos y la adquisición de equipos y mobiliarios, cuyo objetivo principal era la verificación física de estos y que debido a la contingencia, se optó por revisión de documentación física de información financiera ejercida por las escuelas normales.

II.3. Alcance

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso.

III. Resultados del trabajo desarrollado

III.1.- Marco normativo

Derivado de la documentación requerida al programa con oficio CGE/OIC-SEGE-0074/2020 de fecha 30 de enero 2020, proporcionaron lo siguiente:

1. Fue proporcionado con oficio DEN/1065/2019-2020, nombramiento del Lic. José Antonio Bonales Rojas, como Director de Educación Media Superior y Superior con fecha de



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ORGANO INTERNO DE CONTROL

designación del 01 de diciembre 2015 hasta 25 de septiembre 2021 según oficio SE-156/2015.

2. Convenio Marco para el PACTEN 2019
3. Reglas de Operación PACTEN 2019
4. Planeación PROFEN 2019

El Convenio se encuentra firmado de conformidad al día 15 de marzo de 2019 por las partes de la SECRETARIA y la SEP.

Las Reglas de Operación correspondiente del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa para el ejercicio 2019.

De la planeación se presentaron los PACTEN 2019, Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales, de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, BECENE, Centro Regional de Educación Normal "Profra. Amina Madero Lauterio" CREN, Escuela Normal Experimental "Normalismo Mexicano" ENEM, Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, ENESMAPO y Escuela Normal de la Huasteca Potosina, ENOHUAPO.

III.2.- Recursos Financieros.

A efecto de llevar acabo la auditoria Financiera y Cumplimiento al programa solicitamos la siguiente información con oficio CGE/OIC-SEGE-0074/2020 de fecha Enero 30 de 2020:

5. Informe trimestral 2019

Correspondiente al Proyecto Integral para el Programa de Fortalecimiento de la Educación Normal y según los montos totales de reportes trimestrales del proyecto que presentan (primer trimestre 2019).

Plantel	Monto Total de Proyecto	Monto Total de Reporte Trimestral y fiscalizado por el O.I.C.	Monto por Ejercer al Segundo Trimestre
Escuela Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado BECENE,	4,177,767.00	137,373.22	4,040,393.78
Centro Regional de Educación Normal Profra. Amina Madero Lauterio CREN,	2,127,429.00	5,280.00	2,122,149.00
Normal Experimental "Normalismo Mexicano" ENEM	1,948,269.00	24,940.00	1,923,329.00
Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino ENESMAPO	2,101,811.00	0.00	2,101,811.00
Escuela Normal de la Huasteca Potosina	1,967,557.00	29,236.00	1,938,321.00
Totales	12,322,833.00	196,829.22	12,126,003.78

Mediante la verificación de la información que proporcionaron con oficio DA/CGRF/0955/2015 se llevaron a cabo las siguientes acciones:



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ORGANO INTERNO DE CONTROL

Fue verificado la comprobación en un 100%, de acuerdo a los proyectos y objetivos particulares aprobados para su realización en el marco del PACTEN 2019, de cada uno de las escuelas normales, sus facturas con un total de 62 comprobantes y folios fiscales, las fechas, así como los conceptos de gastos que ejercieron cada uno de los planteles fueron correctos e informados para su reporte trimestral correspondiente, cabe mencionar que la ENESMAPO no ejerció recurso en el primer trimestre; cada uno de los proyectos integrales para el programa se encuentran firmados y autorizados por los directivos responsables de las Escuelas Normales.

Los recursos destinados a programas educativos deberán ser ejercidos exclusivamente por las autoridades educativas, tanto federales como estatales. Los recursos autorizados a cada escuela normal están debidamente etiquetados en el convenio de colaboración para el ejercicio fiscal 2019.

Para el logro de los objetivos del PFCE Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa se asignó a la SECRETARIA recursos públicos federales extraordinarios no regularizables para el desarrollo de los proyectos que hayan obtenido resultados favorables en el dictamen emitido por la DGESE Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación y la SES Subsecretaría de Educación Superior con base en la evaluación realizada a la adecuación y proyectos integrales del ProGEN Programa de Fortalecimiento de la Gestión Estatal y los ProFEN. Programa de Fortalecimiento de la Escuela Normal.

Se conto con los recursos financieros necesarios para llevar acabo el objeto de este convenio en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2019, con cargo a las claves presupuestarias: 2019 11 515 25 03 00 005 S267 43401 1 1 0024 0 0 0 0 0

La SEP aporó con base presupuestaria la cantidad de \$17,604,049.74 (diecisiete millones seiscientos cuatro mil cuarenta y nueve pesos 74/100 M.N.) la Secretaria para el desarrollo de los proyectos aprobados dentro del dictamen emitido en la evaluación de la adecuación y proyectos integrales del ProGEN y ProFEN y de los dispuesto en REGLAS.

Se llevó acabo la verificación de los proyectos y objetivos particulares aprobados para su realización en el marco del Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales PACTEN 2019, que se mencionan en el convenio, describiéndose asimismo los montos asignados para cada uno de ellos.

Por otra parte del primer trimestre del 2019, fue revisado que los recursos económicos del PACTEN 2019, para los proyectos integrales del ProGEN y ProFEN no se llevara acabo la utilización para el financiamiento de los siguientes gastos:

- Pago de sueldos, sobresueldos, estímulos o compensaciones del personal académico y administrativo contratado por la escuela normal pública por la SECRETARIA y por la SEP.
- Contratación de personal académico, técnico y de apoyo para incorporarse a la escuela normal pública sin excepción.
- Desorrido de cursos, talleres y demás actividades de carácter motivacional o cualquier otra de los planes de estudio de las licenciatura en educación normal.
- Entrega de reconocimientos especiales y cualquier tipo de obsequios a personal interno y externo
- Adquisición de vehículos para transporte de menos de 12 plazas (no automóviles particulares o SUV)



ORGANO INTERNO DE CONTROL

- Pagos de inscripciones y colegiaturas para estudios de educación superior de programas que no pertenecen al PNP, padrón de postgrados de las DGESE o que sus beneficiarios laboren en el plantel donde se impartirá el postgrado.
- Otros fines distintos a los establecidos en LAS REGLAS

De igual manera que los pagos de los gastos de las coordinaciones estatales, de las escuelas normales públicas u otras instancias como son:

- Agua luz teléfono y predial
- Servicios de fletes maniobras y seguros de bienes patrimoniales
- Servicios de vigilancia
- Cualquier tipo de cargo o impuesto derivado por obligaciones fiscales
- Comisiones por manejo de cuantas bancarias no gastos de representación

Se presentaron los informes periódicos del primer trimestre a las instancias correspondientes sobre el cumplimiento de los indicadores de resultados cuantitativos y cualitativos, a fin de establecer los criterios y aspectos a revisar para actualización del PACTEN 2019, y proyectos integrales del ProGEN y ProFEN, así como el impacto en las escuelas normales públicas, dichos informes deberán apegarse a LAS REGLAS y demás disposiciones aplicables.

Una vez que se presentaron los informes del primer trimestre, este Órgano Interno de Control, verificó que los recursos autorizados de los proyectos aprobados en el marco del PACTEN 2019, el ProGEN y los ProFEN que la SECRETARÍA recibió por parte de la SEP se haya destinado exclusivamente para la administración a los fines establecidos en LAS REGLAS.

- De las observaciones obtenidas de la documentación revisada en el transcurso de la auditoría, se solicitó por medio de la Coordinadora del PACTEN perteneciente al Departamento de Educación Media Superior y Superior en SEGE y mediante el cual nos proporcionó y justificó cada uno de las observaciones relevantes detallando lo siguiente:

- Respecto a la información en las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa, en el **apartado 3.4 Características de los apoyos (tipo y monto), tipo-Superior DGESE**, se establece que "los recursos se radicarán a las Entidades Federativas, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, y tendrán una vigencia de un año a partir de la recepción de los mismos, en el entendido de que sólo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables del ejercicio fiscal 2019, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales. (pag. 44 a la 65 de las ROP2019)

Así mismo, en la cláusula **vigésima quinta del Convenio de Colaboración**, se establece que "surtirá sus efectos a partir de la fecha de firma y estará vigente durante el ciclo escolar 2019-2020, en el entendido que sólo se refiere a recursos federales extraordinarios no regularizables correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales.

- Por lo anterior la entrega de los recursos por parte de la SEP, fue transferida según folio 16397 del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que ampara la recepción de los recursos destinados a la entidad con fecha mayo 05 de 2019, por lo que a partir de ese periodo, se transfiere el recurso asignado para los planteles para el manejo administrativo y financiero del presupuesto ejercido del PACTEN 2019.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ORGANO INTERNO DE CONTROL

- La relación de comprobantes del presupuesto ejercido PACTEN 2019, de la Escuela Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado BECENE, con un total \$137,373.22 del presupuesto ejercido por objetivo, cantidad que fue cotejada con cada uno de los comprobantes fiscales con la relación de comprobantes. De lo anterior se integraron facturas en el primer trimestre y que no se incluían en el informe del 1er trimestre con un monto total de \$2'809,256.50, esclareciendo que estos comprobantes son reportados para los siguientes trimestres.
- Cabe mencionar que al segundo trimestre del inicio de la auditoría se empezó a revisar de un universo seleccionado y muestra auditada de \$2'101,811.00 con un alcance de 100%; por lo que se optó por extender el universo y la muestra auditada a \$12'322,833.00 siendo un monto fiscalizado de \$198,829.22, monto que fue revisado en su comprobación al 100% como se menciona en párrafos anteriores.

Recomendación General

Del resultado de la Auditoría Desempeño y Financiera al Programa Fortalecimiento de Escuelas Normales PROFEN, nos dimos cuenta que reflejan facturas fiscales en el primer trimestre, que son reportadas en subsecuentes trimestres; por lo que este Órgano Interno de Control recomienda que en las facturas se asiente esta circunstancia, para mayor claridad.

Por lo anterior este Órgano Interno de Control recomienda se apegue a lo establecido en el Art. 6, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; así como lo establecido en todas sus fracciones.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, Coordinación del Programa de cuya veracidad es responsable.

Cédulas de Observaciones

Sin observaciones relevantes.

Auditores


María del Carmen Martínez Pérez


Isidro Gerardo Lara Navarro

Atentamente

Revisó


Juan Ramón Nieto Navarro

Titular del Órgano Interno de Control